

“POR LA CUAL SE PROCEDE A RESOLVER LAS TACHAS O RECLAMOS PRESENTADOS AL PREPADRON DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.”

RESOLUCIÓN Nº 10-00-2018 (S.L. 23/03/2018)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 01-00-2018, de la Comisión Electoral “Por la Cual se establece el Calendario Electoral para la realización de los Comicios a fin de integrar el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”

La Resolución N° 03-00-2018, de la Comisión Electoral “Por la cual se establece el Procedimiento para la confección y depuración del Registro Cívico Universitario Permanente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”

La Resolución N° 04-00-2018, de la Comisión Electoral “Por la cual se procede a la rúbrica del Prepadron de Docentes, de Graduados y de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”

La Resolución N° 05-00-2018, de la Comisión Electoral “Por la cual se procede a realizar la audiencia verbal de los citados por tachas o reclamos presentados al Prepadron del Estamento de Graduados y de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”

El Acta N° 04 de fecha 23 de marzo de 2018, de la Comisión Electoral, en la cual se Resuelve las Tachas o Reclamos presentados en los **Expediente N° 1739/2018** de fecha 19 de marzo de 2018, presentado por la Lic. CELIA ROSSANA CONCEPCIÓN ORTIGOZA LARROZA, la cual realiza Tachas y Reclamos al Prepadron del Estamento de GRADUADOS; del **Expediente N° 1740/2018** de fecha 19 de marzo de 2018, presentado por el Est. SILVESTRE DAVID ALIENDE VILLALBA, con C.I. N° 4.203.231, el cual realiza Tachas y Reclamos al Prepadron del Estamento de ESTUDIANTES y del **Expediente N° 1746/2018** de fecha 19 de marzo de 2018, presentado por el Est. DERLIS RUBEN VALDEZ RODRÍGUEZ, con C.I. N° 4.219.155, el cual realiza Tachas y Reclamos al Prepadron del Estamento de ESTUDIANTES y el descargo realizado en la audiencia verbal de los citados por Tachas y Reclamos.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, la Resolución N° 06-00-2016, Acta N° 4 (A.S. N° 4/24/08/2016) de la Asamblea Universitaria, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los Señores Consejeros;

Resolución N° 10-2018 de la Comisión Electoral- Pág. 01 de 02



**LA COMISIÓN ELECTORAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

- Art. 1** Hacer lugar a la exclusión de la GRADUADA Lic. NANCY BEATRIZ GODOY ARAÑA, C.I. N° 1.700.567, del Registro Cívico Universitario Permanente, del Estamento de Graduados, atendiendo al informe de la Dirección Académica, en el cual indica que la Lic. NANCY BEATRIZ GODOY ARAÑA, C.I. N° 1.700.567, ha accedido al Escalafón Docente, según Resolución N° 0495-00-2012, del Consejo Superior Universitario, conforme lo establecido en el Art. 1, inc. a) de la Resolución N° 03-00-2018, "Por la Cual se establece el procedimiento para la confección y depuración del Registro Cívico Universitario Permanente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción", de la Comisión Electoral, en concordancia con el Art. 4 del Reglamento General para Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción, y el Art. 20 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- Art. 2** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.



Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaría de la Comisión Electoral



Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano y Presidente de la Comisión Electoral
Resolución N° 10-2018 de la Comisión Electoral- Pág. 02 de 02